

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la resolución de recurso administrativo en el proceso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.

Mediante la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia.

Por Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos en el ámbito de esa provincia.

Contra dicha resolución se interpuso recurso de alzada sobre la baremación de los méritos. Con fecha 21 de octubre de 2022 la Secretaría General de Administración Pública resuelve el recurso interpuesto, estimando parcialmente el mismo.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Valoración del concurso de méritos, en su reunión de 21 de diciembre de 2022, rebaremo la solicitud presentada por la persona recurrente, superando con la puntuación reconocida a la correspondiente a la persona que resultó adjudicataria definitiva del puesto de trabajo.

El artículo 12.1.p).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo cuando resulte necesario por la inexistencia de puesto vacante, como consecuencia de la resolución de recursos administrativos en los procesos selectivos o de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario o de personal laboral, así como de resoluciones dictadas en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Por lo tanto, se procede, ante la inexistencia de puesto vacante, a modificar la relación de puestos de trabajo para dar cumplimiento a los efectos derivados de la resolución de estimación parcial del recurso administrativo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.p).6.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. Adscribir al personal funcionario afectado, con carácter definitivo, al puesto de trabajo expresado en el Anexo II a la presente resolución.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de junio de 2022.

Sevilla, 28 de noviembre de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO I

| Código | Denominación | N ú m | A d s | Modo Acceso | Tipo Adm. | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | Localidad Otras Características | |
|---|--------------|-------------|-------------|----------------|--------------|----------------------------|-----------------------------------|---|--------------|---------------|------------------------------|-----|--------------------------------|------------------------------------|-----------|
| | | | | | | Grupo | Cuerpo | Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. | C.D. C.E. | C. Especifico | | Exp | Titulación | | Formación |
| | | | | | | | | | | RFIDP | EUROS | | | | |
| CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. TURISMO Y DEPORTE CA | | | | | | | | | | | | | | | |
| CENTRO DESTINO: S.G.P. TURISMO Y DEPORTE CA | | | | | | CADIZ | | | | | | | | | |
| ----- | | | | | | | | | | | | | | | |
| AÑADIDOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15236410 A.T.-SUBVENCIONES Y CONVENIOS..... | | 1 | PC | | A2-C1 | P-A211 | ADM. PÚBLICA GESTION DEPORTIVA | 22 | XXXX- | 11.693,52 | 1 | | CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1 | | |



ANEXO II

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CÓDIGO

| APELLIDOS Y NOMBRE | CARÁCTER OCUPACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL | | | SITUACIÓN DE DESTINO | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| | | CÓDIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | CENTRO DE DESTINO | CÓDIGO | DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO | CENTRO DE DESTINO |
| CANO FERNÁNDEZ, MANUELA | DEFINITIVO | 59910 | ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CÁDIZ | 15236410 | A.T.-SUBVENCIONES Y CONVENIOS | S.G.P. TURISMO Y DEPORTE DE CÁDIZ |

00293448

